

CUDAP: EXP-UNC: 0006815/2019

## VISTO:

La propuesta presentada por Profesores Titulares de la Universidad Nacional de Córdoba solicitando se realice el trámite necesario para que se le otorgue el grado de *Doctor Honoris Causa* a la Dra. Elsie Rockwell Richmond; y

## CONSIDERANDO:

Que, como lo especifica la Ordenanza 23/1984 en su arto 3° (que modifica la Ord. 14/84), quienes adhieren al presente pedido son profesores Titulares con título máximo en el área de estudio del candidato que se propone para la mencionada distinción académica;

Que la Dra. Elsie Rockwell Richmond es una de las investigadoras Eméritas del Departamento de Investigaciones Educativas del Centro de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, México, es Doctora en Ciencias en la especialidad de Investigaciones Educativas, del mismo centro y de una vasta e indiscutida trayectoria académica como lo muestra su curriculum vitae;


Que la Dra. Elsie Rockwell con incondicional acompañamiento a procesos sociales del magisterio mexicano y los pueblos originarios, ha producido un aporte sustancial y de reconocimiento internacional al desarrollo del campo de la Antropología e Historia de la educación y la cultura escrita, de la Historia de las escuelas y de la educación en los márgenes del estado;

Que acompañan la propuesta de los Profesores Titulares de la Universidad Nacional de Córdoba, otros reconocidos intelectuales y académicos del país y del extranjero tales como: Dra. Elena Achilli, Prof. Alejandro Álvarez Gallego, Dr. Martín Legarralde, Prof. Graciela Batallán, Prof. Patricia Maddonni, Prof. Pablo Pineau, Mgter. Santiago Lucero, Dr. Ricardo Baquero, Prof. María del Pilar Unda, Mgter. Adrián Cannellotto, Mgter. Ana María Foglino, Dra. Myriam Southwell y Dra. Myriam Feldfeber;

Que entre los innumerables premios y reconocimientos recibidos, pueden destacarse el *George and Louise Spindler Award* otorgado por el Council of Anthropology and Education del American Anthropological Association, recibido en 2013 en reconocimiento de su trayectoria académica y que de agosto a diciembre de 2017 se desempeñó como *Edward Laroque Tinker Visiting Professor* en el Institute of Latin American Studies, Columbias University;

Que es autora de numerosas publicaciones en varias lenguas e investigadora del DIE (Departamento de Investigaciones Educativas, México) uno de los centros de investigaciones más privilegiados para el desarrollo de una de las líneas de investigación más reconocida como lo es la antropología de la educación;

Que en su trayectoria académica ha participado como docente invitada y miembro de comités en diversas instituciones (Universidades de París, Gante, Arizona, Buenos Aires, La Plata, Minas Gerais, así como de CIESAS, ENAH, FLACSO Y El Colegio de Michoacán);



Prof. LEANDRO INCHAUSPÉ  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0006815/2019

Que la impronta de la trayectoria intelectual de Elsie Rockwell sobre nuestra comunidad más cercana -en particular cordobesa y Argentina en general- ha tallado en la formación específica de investigadores y ha marcado líneas de búsqueda relevantes, interesantes y novedosas para la investigación educativa desde la perspectiva histórico - cultural, etnográfica y para articular de modo profundo los aportes de esa investigación a la transformación de la escuela, lo que se expresa en las múltiples adhesiones y en el acompañamiento que nuestra comunidad hace a esta solicitud;

Que su influencia se proyecta de modo especial en CLACSO, en la UBA, en la UNR, en la Sociedad de historia de la Educación y en tantas otras instituciones que acompañan con su aval esta solicitud;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior se otorgue el grado de *Doctora Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. Elsie Rockwell Richmond.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y elévese al H. Consejo Superior para su tratamiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **095**  
cr

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SES. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.